

ELSA Spain Law Review

MANUAL EQUIPO EDITORIAL



elsa

The European Law Students' Association
SPAIN



Actividades Académicas
elsaspain.es/page/law-review

ÍNDICE

CUESTIONES GENERALES – SOBRE ELSA	3
1. ¿Qué es ELSA?	4
2. ¿Qué es una Law Review?	4
3. ELSA Spain Law Review	5
EQUIPO EDITORIAL	6
1. Equipo Editorial	7
1.1. Director	7
1.2. Subdirector	7
1.3. Consejo Editor	7
1.4. Consejo Asesor	8
2. Contribuciones del Equipo Editorial	8
POLÍTICA EDITORIAL	9
1. Contribuciones	10
2. Proceso de Revisión Editorial	10
3. Rechazo	11
4. Derechos de Propiedad Intelectual	11
5. Quejas y Fe de erratas	12
6. Material Prohibido	12
7. Otras condiciones	12

CUESTIONES GENERALES

– SOBRE ELSA

1. ¿Qué es ELSA?

La Asociación europea de Estudiantes de Derecho (“ELSA”, en sus siglas en inglés)¹ es la mayor asociación de estudiantes de Derecho y jóvenes juristas del mundo, estando presente en más de 200 universidades en 43 países europeos. ELSA se define tanto por su carácter inminentemente internacional; como por su naturaleza como organización independiente, apolítica y sin ánimo de lucro; así como por estar concebida como una herramienta organizada *por y para* estudiantes de Derecho y jóvenes juristas, interesados en completar su educación legal; en la excelencia académica, profesional y personal; en la internacionalización y en los Derechos Humanos.

ELSA Spain es, desde 1988, uno de los 43 grupos Nacionales que integran *ELSA International*. Su crecimiento y representación ha sido exponencial –especialmente durante estos últimos años–, en los que gracias a sus actividades y razón de ser se difundió entre diversas Universidades, Facultades y centros de estudios jurídicos de toda España que suman, a día de hoy, un total de 16 Grupos Locales.

Visión: Un mundo justo en el que haya respeto por la dignidad humana y la diversidad cultural.

Misión: Contribuir a la educación legal, fomentar el entendimiento mutuo y promover la responsabilidad social entre estudiantes de Derecho y jóvenes juristas.

Medios: Proporcionar oportunidades a los estudiantes de Derecho y jóvenes juristas para aprender sobre otras culturas y sistemas legales en un ambiente de diálogo crítico y cooperación científica.

Ayudar a los estudiantes de Derecho y jóvenes juristas a tener una mentalidad internacional y a estar capacitados profesionalmente.

Impulsar a los estudiantes de Derecho y jóvenes juristas a actuar por el bien de la sociedad.

2. ¿Qué es una Law Review?

Las conocidas como “*Law Reviews*” son publicaciones académicas cuyo objetivo principal es la difusión del conocimiento jurídico y que se caracterizan por estar gestionadas y dirigidas por estudiantes. Esta última nota hace que, por lo general, las *Law Reviews* nazcan en el seno de las Universidades y Facultades de Derecho.

Las obras que en ellas se recogen, por lo general de los propios estudiantes, analizan, de forma crítica y fundamentada, diversas cuestiones y problemas legales de relevancia en la actualidad, pretendiendo contribuir con ello a la discusión de la comunidad científica.

¹ *The European Law Students' Association.*

En concreto, la ELSA Spain *Law Review* (en adelante, “ESLR”), nace el 10 de marzo de 2015 como una publicación anual cuyo ánimo es el convertirse en un vehículo idóneo para que los estudiantes de Derecho y jóvenes juristas puedan tener la oportunidad de que sus artículos, trabajos e investigaciones sean accesibles al público.

3. ELSA Spain Law Review

La ELSA Spain Law Review (“ESLR”) tiene como misión contribuir a la educación legal, a través de la promoción, respaldo y difusión de la teoría, de la práctica y de los conocimientos jurídicos resultantes de la investigación académica, así como fomentar la opinión crítica, de estudiantes de Derecho y jóvenes juristas.

Para ello, la ESLR se construye como un vehículo a través del cual los autores pueden publicar y difundir todas aquellas obras resultantes de su trabajo y en las que analizan, de forma crítica y fundamentada, diversos problemas y cuestiones en materias relacionadas con el Derecho, de cara a convertirse en un medio de consulta y discusión dentro de la comunidad científica.

1. Foro para el análisis y el debate académico.

Creemos en la importancia de tu opinión y, por ello, a través de la ESLR, ELSA se propone darte la oportunidad de contribuir y sumar tu voz a las discusiones académicas y doctrinales sobre temas jurídicos.

2. Laboratorio de escritura

En muchas profesiones, y fundamentalmente en las jurídicas, la redacción se convierte en el pan del día y, en parte, tu éxito en ella dependerá de la claridad con la que puedas redactar. Mucha gente tiene el llamado “miedo al papel en blanco”, no obstante, éste se pierde con la práctica.

Como autor o editor de la ESLR tienes la posibilidad de comenzar a trabajar en estas habilidades desde temprano, de tal manera que puedas perfeccionarlas, pulirlas, evaluarlas, etc.

3. Internacionalidad

Al igual que otras actividades de ELSA, la Law Review está diseñada teniendo en cuenta nuestro aspecto internacional. Es por ello que las contribuciones se admiten tanto en español como en inglés y por lo que admitimos también de autores son extranjeros. Así pues, en la primera Edición, la ESLR contó con artículos de miembros de ELSA de otros países, como Reino Unido, pero a la vez, abrimos las puertas a la participación de Latinoamérica y publicamos contribuciones de países como Chile o Colombia.

EQUIPO EDITORIAL

1. Equipo Editorial

El Equipo Editorial de la ESLR se encarga de la publicación de la revista. Está formado por:

- Director
- Subdirector
- Consejo Editor
- Consejo Asesor

A continuación se detallan las funciones de cada uno de estos órganos. Éstas pueden sufrir modificaciones a lo largo del proyecto para adecuarse a las necesidades del mismo.

1.1. Director

El Director se encarga de la coordinación general del proyecto y, en su caso, de enviar Notas de Rechazo y Cartas de Disculpa y Clarificaciones a los autores de contribuciones. Es el responsable de la publicación y de representar oficial y legalmente a la ESLR.

1.2. Subdirector

El Subdirector es el responsable del seguimiento, desarrollo y control de la operación de la publicación, coordinación y control del trabajo del consejo editor; actúa en representación oficial y legal de la ESLR en ausencia de Director; administra los recursos humanos y económicos de la Review y mantiene el contacto e incentiva a los autores, editores y demás personas vinculadas a la publicación. Asimismo, el Subdirector apoya al Consejo Editor en su tarea de velar por el cumplimiento de la Política Editorial.

1.3. Consejo Editor

El Consejo Editor está formado por editores y debe:

- Contactar expertos en el ámbito del Derecho (académicos, profesores, abogados, jueces, etc.) y mantener comunicación con ellos. Únicamente con estos fines, el Consejo Editorial manejará la cuenta de correo equipoeditorial@elsa-spain.org;
- Filtrar las contribuciones recibidas de manera que sólo aquellas de alta calidad sigan el proceso de edición. Respecto a éstas, el Consejo Editor las revisará y editará de acuerdo con la Política Editorial de la ESLR y el sistema de citación de fuentes OSCOLA;
- Enviar las contribuciones corregidas por los autores tras la primera revisión a los expertos para que envíen sus comentarios al respecto.

1.4. Consejo Asesor

El Consejo Asesor realiza dos tipos de funciones, (i) por un lado, la gestión de contribuciones; y (ii) por otro lado, de marketing y publicación de la ESLR.

Gestión de contribuciones

Los asesores encargados de la gestión de contribuciones deben:

- Manejar la cuenta de correo lawreview@elsa-spain.org y encargarse de la comunicación con los autores;
- Resolver las cuestiones de los autores con arreglo a la Política Editorial y, en última instancia, redirigir las cuestiones al Subdirector;
- Gestionar las contribuciones recibidas para garantizar la anonimidad en el proceso editorial, a la vez que evitar errores en la asignación de nombres de autores a contribuciones en la publicación final de la ESLR;
- Enviar las contribuciones a los editores y de vuelta a los autores después de su revisión.

Marketing y Publicación

Los asesores encargados de marketing y publicación de la ESLR deben:

- Colaborar con el VP Marketing de ELSA España para promocionar el proyecto en sus diferentes fases y por los diferentes medios disponibles;
- Investigar sobre las posibilidades de la ESLR una vez publicada (ISSN, SSRN y otras plataformas);
- Realizar un estudio sobre la posibilidad de publicar la ESLR en versión impresa, prestando especial atención al coste.

2. Contribuciones del Equipo Editorial

Todos los miembros del Equipo Editor tienen la posibilidad de incluir una publicación en la parte introductoria de la ESLR. El Subdirector es quien decide la estructura y las características de éstas y, en función de su naturaleza, si deben pasar por un proceso de revisión y edición similar a las contribuciones.

POLÍTICA EDITORIAL

1. Contribuciones

1.1. Las contribuciones a la *ELSA Spain Law Review* (de aquí en adelante, “ESLR”) pueden ser artículos, ensayos, trabajos de investigación, comentarios sobre actualidad legal o comentarios sobre sentencias (“contribuciones”).

1.2. Las contribuciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico lawreview@elsa-spain.org cumpliendo con los siguientes requisitos:

1.2.1. El asunto del mensaje debe ser “CONTRIBUCIÓN – Nombre Apellido”.

1.2.2. El cuerpo del mensaje debe contener el tipo de contribución y el título, así como nombre, apellidos, institución educativa y datos de contacto del autor.

1.2.3. Para asegurar la imparcialidad en la evaluación de las contribuciones, los datos personales y de contacto del autor no deben aparecer en el documento.

1.3. Las contribuciones deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

1.3.1. El documento debe enviarse en formato **.doc**, que permita su edición.

1.3.2. Las contribuciones deben redactarse en **español** o en **inglés británico**.

1.3.3. Las contribuciones no deberán exceder los siguientes límites de palabras:

- 4.500 – 8.000 palabras para los artículos;
- 3.500 – 6.000 palabras para los ensayos y los comentarios.

Estos límites no incluyen pies de página, índices ni bibliografía.

1.4. Las contribuciones deberán recoger **contenido original** creado por el autor. Todas las fuentes empleadas deberán referenciarse, en notas al pie, de acuerdo con el Anexo 1.

1.5. Las contribuciones no deberán consistir en un resumen de la ley o de la literatura existente acerca de un tema determinado, sino que deben ser análisis críticos y fundados, que añadan información original y adicional o aporten conclusiones y propuestas del autor.

2. Proceso de Revisión Editorial

2.1. Una vez que la contribución sea recibida, el Consejo Asesor de la ESLR someterá el documento a un **detector de plagio**. Mediante el envío de una contribución, su autor consiente el uso del sistema de detección de plagio en el documento.

- 2.2. Si la contribución está libre de plagio, el Consejo Editor la revisará, pudiendo proponer cambios y realizar sugerencias para asegurar que la contribución es de alta calidad y que cumple con los requisitos recogidos en el apartado 1.
- 2.3. Si el sistema de detección de plagio señala que la contribución no cumple con el requisito de originalidad, el Director de la ESLR enviará una Nota de Rechazo al autor para comunicárselo.
- 2.4. Una vez revisada la contribución por el Consejo Editor, el Consejo Asesor enviará el documento y las propuestas y sugerencias al autor para que proceda a su inclusión y lo envíe de vuelta según las pautas del apartado 1.
- 2.5. En todo momento, el autor únicamente podrá comunicarse con el Consejo Asesor y, en su caso, con el Director.
- 2.6. Una vez revisada la contribución por el autor de acuerdo con las propuestas sugeridas por el Consejo Editor, éste enviará el documento revisado a un experto en el tema del que se trate. El experto deberá revisar la contribución y enviar sus comentarios al Consejo Editor, determinando si el documento cumple con los estándares de calidad de la ESLR. Si fuera necesario, los expertos pueden sugerir nuevos cambios.
- 2.7. Teniendo en consideración la opinión del experto, el Consejo Editor decidirá sobre la publicación de la contribución revisada. En caso de conflicto, la decisión la tomará el Director.
- 2.8. El Consejo Asesor comunicará al autor las conclusiones del experto y el Consejo Editor sobre la contribución.

3. Rechazo

- 3.1. El Director deberá enviar una Nota de Rechazo al autor en el caso de que la contribución no cumpla con la Política Editorial en este documento recogida, cuando las sugerencias relativas a los cambios en el documento sean ignoradas.

4. Derechos de Propiedad Intelectual

- 4.1. Mediante el envío de su contribución, el autor cede temporalmente los derechos de propiedad intelectual relativos al documento al Equipo Editor, hasta que una decisión sobre su publicación sea tomada.

5. Quejas y Fe de erratas

- 5.1. El Consejo Asesor deberá informar inmediatamente al Director de todas las quejas en relación con erratas contenidas en sus contribuciones no relativas al proceso editorial y a los cambios y sugerencias propuestos por editores y expertos y aceptados por el autor.
- 5.2. El Director deberá ocuparse personalmente de las quejas recibidas, salvo indisposición justificada. Es responsabilidad del Director escribir Cartas de Disculpa y Clarificación.
- 5.3. La siguiente edición de la ESLR deberá incluir Fe de Erratas que recoja las erratas y clarificaciones relativas a la edición actual.

6. Material Prohibido

- 6.1. Todas las contribuciones que contengan material recogido en los sub-apartados siguientes serán automáticamente excluidas de la publicación en la ESLR:
- 6.1.1. Material protegido por copyright, secretos comerciales o cualesquiera otros derechos de propiedad de terceros, incluyendo privacidad y publicidad (salvo que el autor sea el propietario de esos derechos o tenga permiso de su propietario);
 - 6.1.2. Falsedades o distorsiones que puedan dañar a ELSA España, a la ESLR o a un tercero;
 - 6.1.3. Material ilegal, obsceno, difamatorio, calumnioso, constitutivo de amenaza u ofensivo de cualquier modo, que fomente la actividad criminal o pueda dar lugar a responsabilidad civil.

7. Otras condiciones

- 7.1. Las afirmaciones recogidas en la ESLR reflejan exclusivamente las opiniones de los autores y no necesariamente las de ELSA España o la ESLR, salvo que así se indique.
- 7.2. Los derechos de propiedad de todas las contribuciones publicadas en la ESLR se regulan por la Licencia Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-ND 4.0).